

COMITES DE SEGURIDAD Y SALUD LABORALen el Marco de La LOPCYMAT

Mundialmente los Comités de Seguridad y Salud Laboral están revestidos de una gran dignidad, por ser el órgano de representatividad de los trabajadores y proyectar una imagen de ente respetuoso y respetado. Cuya línea de trabajo debe ser coherente de una manifiesta claridad y transparencia, dejando de lado los intereses personales y teniendo como principal objetivo el representar a todos los compañeros de su ámbito laboral.

En nuestro medio, tiene una mayor significación al estar enmarcado dentro de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Ley del Trabajo, y la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo.

Los Comités son considerados órganos paritarios y colegiados de participación, destinados a la consulta regular y periódica de las políticas, programas y actuaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, conformados por los delegados o delegadas de prevención, por una parte y por la otra, en número igual, por el empleador o empleadora.

¿A quién está dirigido?

Está dirigido a todos los profesionales vinculados al ámbito laboral, indistintamente al cargo que desempeñen, más aun, aquellos trabajadores y/o empleadores consanguíneos a los Comités de Seguridad y Salud Laboral o relacionados con el área.

Objetivo general

Congregar en los participantes la importancia de los Comités de Seguridad y Salud Laboral en su proceso de selección, constitución y funcionamiento efectivo.

Objetivos específicos

- A través de la metodología impartida poder identificar peligros potenciales, problemas operacionales y desviaciones peligrosas de la intención del diseño de una instalación.
- Identificar eventos y consecuencias que pueden derivar, dentro del contexto de una planta o de una instalación evaluada.

Contenido Programático

- Comunicación e integración grupal dentro del marco de los Comités.
- Disposiciones legales: Lopcymat y las diversas disciplinas y conceptos vinculados al rol efectivo del Comité.
- Los Comités de Seguridad y Salud Laboral: su constitución, conformación responsabilidades y facultades, registro y funcionamiento.
- Inpsasel: instancias de Consulta y participación
- Disciplinas vinculadas al rol efectivo de los integrantes del Comité: seguridad industrial, higiene industrial, ergonomía, riesgos psicosociales desarrollo ecológico sostenible.

Metodología

Para lograr los objetivos previstos, el programa está concebido realizarlo de forma teórica y práctica, impartándose la teoría y posteriormente los ejercicios correspondientes a nivel grupal.

Modalidad: Presencial

Beneficios de atender a este curso

- Comunicación efectiva a nivel grupal en el marco del Comité.
- Clarificar el marco referencial y los alcances y de los Comités.
- Optimizar el proceso de conformación y funcionamiento.
- Proporcionar conocimientos organizacionales y técnicos requeridos para su adecuada gestión.
- Sensibilizar a los participantes sobre la gestión participativa y solidaria.
- Enriquecer la formación comunitaria

Duración

El curso tiene una duración de dieciséis (16) horas de docencia

Horario

Iniciando a las 8:00 AM y concluyendo a las 5:00 PM

Matrícula

Contado:

Crédito a 15 días:

Crédito a 30 días:

Instructores que dictan este curso

- Arquitecto. Experto en Negociación, Comunicación Estratégica y Seguridad Industrial